



ACUERDO N° 001

18 SEP 2017

Por el cual se establece el Reglamento de Prácticas Formativas del Departamento de Terapia Ocupacional

EL CONSEJO ACADÉMICO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que es misión de la Universidad de Pamplona "La Universidad de Pamplona, en su carácter público y autónomo, suscribe y asume la formación integral e innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central, articulada a la generación de conocimientos, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades, con responsabilidad social y ambiental."
2. Que el proceso de Interacción Social de la Universidad de Pamplona se enmarca en el sistema de facilitación de desempeño en los diferentes entornos y contextos que requieran una solución en el área de salud como lo es comunitario, empresarial y docencia servicio
3. Que es deber de la Universidad de Pamplona, garantizar la formación del recurso humano en salud a su cargo en los procesos de Prácticas Formativas, de acuerdo a lo previsto por el Ministerio de Protección Social y competencias profesionales de cada programa académico, en el área de la salud.
4. Que es necesario reglamentar las Prácticas Formativas que se desarrollan al interior de la estructura curricular del Departamento de pregrado en Terapia Ocupacional de la Facultad de Salud, teniendo en cuenta que es un reglamento complementario al Reglamento general de la Facultad, que permitirá su normatividad interna y desarrollo de la misma bajo los parámetros académicos que el programa considera.
5. Que de conformidad con el Acuerdo N° 046 del 30 de agosto de 2011, Reglamento General de Prácticas para los Departamentos de pregrado en la Facultad de Salud, es necesario implementar el Reglamento de Prácticas Formativas del Departamento de Terapia Ocupacional.
6. Que el comité de programa en acta N° 018 del 6 de septiembre del 2016 acuerda establecer el reglamento de prácticas formativas del Departamento de Terapia Ocupacional.
7. Que el Consejo de Facultad, en sesión del día **18 de septiembre de 2017** y según consta en el Acta N° **022**, aprobó el Reglamento de Prácticas del Departamento de Terapia Ocupacional.

